



AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS (Cs), al amparo de lo establecido en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar en el mes de octubre de 2018, la siguiente:

MOCIÓN PARA REVISIÓN Y FORMALIZACIÓN, O CANCELACIÓN EN SU CASO, DE LAS ENCOMIENDAS REALIZADAS A LA SOCIEDAD "PATRIMONIO MUNICIPAL DE MAJADAHONDA, S.A." (P.A.M.M.A.S.A.)

-EXPOSICIÓN DE MOTIVOS-

Con fecha 18 de marzo de 1992 el Excmo. Ayuntamiento de Majadahonda, en reunión plenaria, acordó la constitución de una Sociedad Urbanística de carácter mercantil, en forma de sociedad anónima de ámbito local con la denominación "Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A." (P.A.M.M.A, S.A.).

Constituye el objeto social de la citada sociedad, la promoción, gestión, y/o ejecución de actividades urbanísticas dentro del término municipal de Majadahonda. A este respecto y dentro de su objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo entre otras, las siguientes actividades:

- La redacción de todo tipo de proyectos y estudios urbanísticos por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Majadahonda o de cualquier entidad pública o privada, incluyendo la redacción de planes de ordenación y proyectos de urbanización y la iniciativa para su tramitación y aprobación.

- La promoción y preparación del suelo y renovación o remodelación urbana, realización de obras de infraestructura urbana y dotación de servicios para la ejecución de los planes de ordenación.

- La gestión y explotación de obras y/o servicios resultantes de la urbanización, en caso de obtener la concesión correspondiente.

Asimismo podrá actuar como concesionaria en los proyectos de expropiación que el Excmo. Ayuntamiento de Majadahonda lleve a cabo.

- La gestión y administración de convenios y acuerdos que el Excmo. Ayuntamiento de Majadahonda suscriba con otras administraciones, entidades o particulares en aspectos urbanísticos y en los relacionados con el objeto de esta sociedad.

- La Administración, conservación e inspección de viviendas, fincas, solares, conjuntos urbanísticos o terrenos adquiridos por su cuenta o que le sean transferidos por el Estado, la Comunidad Autónoma de Madrid, por el Excmo. Ayuntamiento de Majadahonda, o por cualquier otra persona jurídica, pública o privada.

- La gestión, promoción y explotación del patrimonio inmobiliario que el Excmo. Ayuntamiento de Majadahonda le encomiende o acuerde transferir a titularidad de esta sociedad. Adquirir a título pleno o limitado, explotar y enajenar bienes inmuebles.

- La construcción, promoción y aprovechamiento de viviendas y fincas urbanas y la gestión y desarrollo de programas de rehabilitación de viviendas y locales de negocio, propios o ajenos, aplicando para ello sus fondos o cualesquiera otros que con dicho fin le sean transferidos.

- Y en desarrollo de todas las facultades que en materia urbanística y promoción de suelo y vivienda le sean transferidas por el Excmo. Ayuntamiento de Majadahonda.

Así pues, el objetivo principal de PAMMASA, desde su constitución, es el de facilitar el acceso a la vivienda a los majariegos.

Sin embargo, en los últimos años, el Ayuntamiento de Majadahonda ha realizado una serie de encomiendas a PAMMASA, que nada tienen que ver con el objeto de su constitución, y que sus tres últimos ejercicios la han llevado a obtener resultados negativos en su cuenta de resultados.

Por orden cronológico, caben destacar las siguientes encomiendas:

- Enero de 2013: contratación del alquiler de los locales para asumir la ampliación temporal de las instalaciones judiciales de Majadahonda.
- Junio de 2003: gestión y prestación de los servicios de parking de Rosalía de Castro.
- Diciembre 2008: Cesión a la Policía Local de 43 plazas de garaje y un local-oficina.
- Enero 2009: Cesión de una vivienda para uso de la Guardia Civil.
- Febrero 2011: cesión de un local a la Concejalía de Asuntos Sociales.

Solo las 5 encomiendas citadas, según datos proporcionados por la propia entidad, arrojan un saldo de 1,2 millones de euros, de coste asumido por PAMMASA, sin que exista la posibilidad de repercutir ese importe al propio Ayuntamiento.

Por todo ello, nuestro Grupo Municipal considera de suma importancia delimitar las encomiendas que debe, o no, asumir PAMMASA, y la contraprestación que debe recibir por ellas.

Así proponemos al Pleno del Ayuntamiento los siguientes:

-ACUERDOS-

- 1.- Instar al equipo de gobierno para que, por parte de la Concejalía de Urbanismo, se elabore un inventario actualizado de las encomiendas realizadas a PAMMASA.
- 2.- Una vez realizado el inventario, se elabore por parte de la secretaria del Ayuntamiento un informe que sustente, formalmente cada encomienda.

3.- Instar al equipo de gobierno, para que, una vez realizado el inventario y el informe de la secretaria, se debata en la comisión de vivienda, la conveniencia o no de cada encomienda, y la contraprestación que deba recibir PAMMASA por ellas.

4.- Instar al equipo de gobierno, para que, una vez realizado el inventario y el informe de la secretaria, se estudie la manera de abonar a PAMMASA el montante económico generado desde la fecha de encargo hasta la realización del informe.

5.- Instar al equipo de gobierno, para que someta a votación en el pleno, las decisiones tomadas en la comisión de vivienda, y trasladar a PAMMASA las encomiendas aprobadas y correctamente formalizadas.

Majadahonda, a 23 de octubre de 2018


Marlene Moreno Sánchez

Portavoz Adjunta- Grupo Municipal de Ciudadanos (Cs) Majadahonda